

TARTAGAL, 03 de marzo de 2.016.-

RESOLUCION Nº 032-SRT-2.016.

EXPTE. Nº 20.061/16.

VISTO:

La Factura "B" Nº 0001 - 00000984, de fecha 21 de diciembre del año 2.015, presentada por la firma "EL CIRCULO"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha factura corresponde al gasto de servicio de almuerzo para ciento treinta y siete personas (137), a razón de Pesos: Doscientos cincuenta (\$ 250,00) cada uno.

Que el mencionado servicio fue contratado por invitación de las autoridades de la Universidad Nacional de Salta, para un encuentro de camaradería como cierre del período lectivo 2.015.

Que en dicho evento participaron Autoridades, Docentes, Personal de Apoyo Universitario y Alumnos de la Universidad Nacional de Salta, de las Facultades, de la Sede Regional Tartagal, del Instituto de Educación Media Tartagal y del anexo Santa Victoria Este.

Que conforme a lo acordado oportunamente, el gasto fue abonado con fondos de Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, para solicitar posteriormente, al Rector de la Universidad Nacional de Salta, el reintegro del monto correspondiente.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

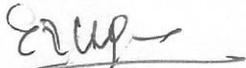
ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 34.250,00), ocasionado por el servicio de almuerzo servido Autoridades, Docentes, Personal de Apoyo Universitario y Alumnos de la Universidad Nacional de Salta, de las Facultades, de la Sede Regional Tartagal, del Instituto de Educación Media Tartagal y del anexo Santa Victoria Este.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 34.250,00), a la Partida: 3.9.9 SERVICIO DE COMIDA del presupuesto de esta Universidad para el Ejercicio 2.015.

ARTICULO 3º.- Solicitar a Secretaría Administrativa, realice los trámites correspondientes para que se proceda al reintegro de la suma de PESOS: TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 34.250,00), a la partida correspondiente a Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Esp. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa